



AHK

Deutsch-Mexikanische
Industrie- und Handelskammer
Cámara Mexicano-Alemana
de Comercio e Industria | CAMEXA

PROACTIVE



Tax & Legal

GUÍA DE NAVEGACIÓN FISCAL EN TIEMPOS DEL COVID-19

“ASPECTOS FISCALES”

Abril 27, 2020

C.P.C. y Lic. Manuel Toledo Espinosa

Contenido

- Objetivo
- Antecedentes
- Crecimiento económico
- Efectos desde el punto de vista tributario: económicos, fiscales y legales
- Aspectos fiscales en lo general
- Comentarios
- Conclusiones

Objetivo

Objetivo

Analizar desde un punto de vista fiscal corporativo, los efectos económicos, fiscales y legales de la Pandemia COVID19, que afectan de manera negativa a las empresas y personas en México; así como algunas de las acciones que se están tomando para mitigar este impacto.

Antecedentes

Antecedentes

- El 31 de diciembre de 2019 se dio un brote de coronavirus, denominado COVID-19, en Wuhan, China, virus que se propagó por todo el mundo.
- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19 como una pandemia.
- El 23 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el Consejo de Salubridad General, donde reconoce la epidemia de enfermedad por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- El 30 de marzo de 2020, se publica en el DOF el acuerdo por el que se declara como **emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor**, a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19.

Antecedentes (2)

- El 31 de marzo de 2020, se publica en el DOF el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.
- El 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se modifica el periodo de emergencia sanitaria al 30 de mayo de 2020. (Inicio de la Fase 3)
- Mientras tanto en otros países se habían adelantado en tomar las medidas de protección y haciendo las pruebas pertinentes por cada 100,000 habitantes.

Antecedentes (3)



COVID-19 México: Resumen de casos confirmados

28 feb – 26 abr, 2020

Fase 3

14,677

Confirmados
acumulados

7,612

Sospechosos
acumulados

45,346

Negativos
acumulados

4,972

Confirmados
activos*

1,351

Defunciones

67,635

Personas
estudiadas

* CASO ACTIVO: Caso confirmado positivo con fecha de inicio de síntoma en los últimos 14 días.

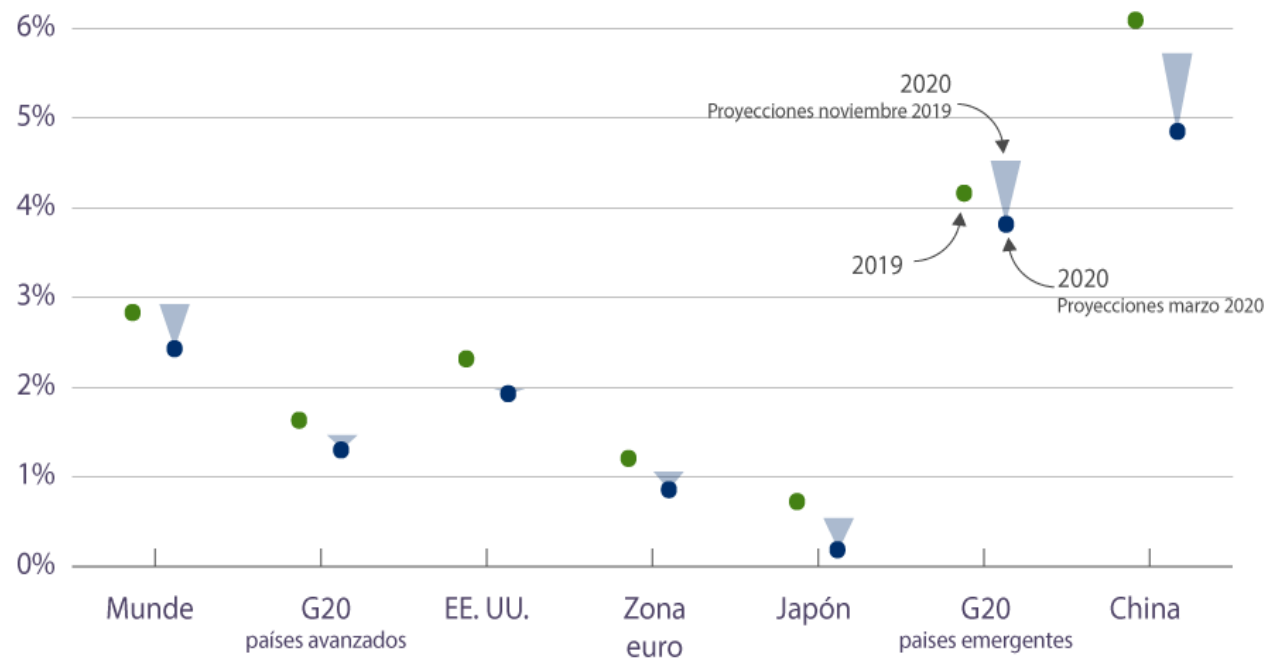
Crecimiento económico

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

— La situación económica se estaba estabilizando antes de Covid-19

Proyecciones de crecimiento del PIB

% , año tras año, 2019 et 2020



Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE, base de datos

Pronósticos del PIB en México

	2019	2020	2021	Fecha de publicación
Mediana	0	-2.3	2	
Promedio	0.3	-2.7	2.2	
Máximo	2	1.9	4.8	
Mínimo	-0.2	-9	1	
Citibanamex	-0.1	-9	4.8	21/04/2020
Scotiabank	0	-8.4	1.1	21/04/2020
Bank of America Merrill Lynch	0	-8	4.5	02/04/2020
Multiva	-0.2	-8	2.5	21/04/2020
Banorte	-0.1	-7.8	1.5	21/04/2020
JP Morgan Chase	0	-7.5	2	21/04/2020
BBVA	0	-7	2.9	21/04/2020
Cepal	0	-6.5	-	21/04/2020
Monex	0	-6.5	1.2	21/04/2020
Banco Mundial	0	-6	2.5	12/04/2020
Secretaría de Hacienda	2	-3.9 a 0.1	1.5 a 3.5	01/04/2020
OCDE	0.2	0.7	1.4	02/03/2020
Banco de México	0.2-0.7	0.5-1.5	1.1-2.1	28/08/2019

Fuente: EL CEO/ Bloomberg, Encuesta Citibanamex y organismos

Salida de fondos y efectos en la Inversión extranjera

FUGA DE DINERO

EL TRIMESTRE REGISTRA LA SALIDA DE 129 MIL 742 MDP, RESULTADO DEL INGRESO DE 36 MIL 798 MDD EN ENERO Y FEBRERO Y LA FUGA DE 166 MIL 541 MDP EN MARZO.

INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE DEUDA GUBERNAMENTAL EN 2020.
(millones de pesos)

32,352
ENERO

4,446
FEBRERO

-166,541
MARZO

SALIDA DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO DE DEUDA GUBERNAMENTAL

PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO.
(millones de pesos)

AÑO	MDP
2020	-129,743
2009	-9,608
1995	-9,267

Fuente: Banxico.

EL HERALDO
DE MÉXICO

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Los sectores **menos afectados**: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- Los **medianamente afectados**: explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, intermediación financiera, inmobiliarias, servicios empresariales y de alquiler, administración pública, servicios sociales y personales.
- Los **más afectados**: comercio al por mayor y al por menor, reparación de bienes, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios en general.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2)

Participación en el PIB de los sectores productivos según intensidad del impacto del COVID-19 (porcentajes)

	Sectores			Total
	Menos afectados	Medianamente afectados	Más afectados	
Argentina	10,5	63,6	25,9	100,0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	14,4	65,0	20,6	100,0
Brasil	7,9	75,8	16,4	100,0
Chile	3,7	75,0	21,4	100,0
Colombia	6,8	71,0	22,2	100,0
Costa Rica	5,3	71,7	23,0	100,0
Ecuador	9,9	66,5	23,6	100,0
Guatemala	10,5	59,1	30,4	100,0
El Salvador	10,4	65,5	24,1	100,0
Honduras	12,1	63,6	24,3	100,0
México	3,4	65,9	30,7	100,0
Nicaragua	16,2	59,9	23,9	100,0
Panamá	2,4	62,1	35,5	100,0

Fuente: Informe especial COVID-19 / CEPAL

Otros efectos y datos económicos

- Coberturas petroleras contratadas a 49USD/barril. El precio del presupuesto fue a \$49USD/Barril, entonces para 2020 puede recibir lo estimado si vende a menor precio.
- El PIB -7% PTL. IMEF -6.7%, Otros. Hay quienes estiman por más del 10% negativo.
- Hay una caída de remesas entre un 18 y 26% por la crisis.
- BANXICO, bajó la tasa de interés al 6%.
- La calificación de los bonos PEMEX a disminuido mucho (pero en grado de inversión) y recientemente ayer miércoles 22 de abril se colocaron \$6MMUSD por el Gobierno a 5, 12 y 31 años, con tasas de 4.8%, 5% y 5.5%. Existió una demanda del 4.5 veces. Efecto de tasas muy bajas a nivel mundial.
- El ingreso del petróleo antes era de alrededor del 33 y 37% y ahora es del orden del 10% al 11%; es decir, que el ingreso del gobierno no depende mayormente del petróleo, así que hay posibilidad que incrementen impuestos a hidrocarburos y otros.

Otros efectos y datos económicos

- México tiene una línea de crédito por 60,000 MMUSD. Hay dineros en las arcas del gobierno.
- El tema de las reservas de divisas en 1994, 1995 no se tenía mucho y ahora sí hay suficiente y lo importante es que no lo puede utilizar el gobierno.
- La cobertura petrolera fueron en 2019 por \$55usd por barril igual a LIF y se logró costando \$23,489 millones de pesos ahora para 2020.

Efectos económicos, fiscales y legales

Bancos

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Grado de solvencia	<ul style="list-style-type: none"> • Correcta administración • Priorización de pagos • Obtener líneas de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener flujo de efectivo • Reactivación de la actividad • Mantener líneas de crédito
Efecto fiscal	Saldo con impacto inflacionario	Uso para pago total o parcial de contribuciones u otras obligaciones	Valorar el impacto anual de las contribuciones y pagos provisionales
Efecto legal	Recursos propios o financiados	Obligaciones y limitaciones contractuales, e intereses	Nuevo análisis de recursos propios o financiados y su aplicación
Recomendación		Elaborar: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de pagos • Nuevo de flujo de efectivo 	Adecuada administración de los recursos con base a políticas de contingencias y operativas

Clientes

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de antigüedad de cartera (sana y vencida) Plazo de cobro 	<ul style="list-style-type: none"> Se atrasa la cobranza Incrementa la cartera vencida Ampliación del plazo de cobro 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de saldos Buscar tener un plazo de cobro menor al de pago Buscar sanar la cartera
Efecto fiscal	Inflacionario conforme a rotación	<ul style="list-style-type: none"> Intereses normales y moratorios Descuento de cartera Facturación anticipada (ayuda mutua) 	<ul style="list-style-type: none"> Deducción por incobrabilidad Efecto inflacionario mayor
Efecto legal	Estado contractual normal, analizar	Revisión y/o renegociación de contratos (documentarlos)	<ul style="list-style-type: none"> Verificar cumplimientos Nuevos contratos Demandar el pago
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> Renegociar plazos de cobro, intereses Incentivos por compra Factoraje 	Adecuada administración de la cartera e incremento de la misma

\$\$\$ Saldos a favor de contribuciones \$\$\$

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Impacto inflacionario Integración del monto	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad de recuperación (urge) • Escrito de recuperación (coyuntura) 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar la mayoría • Cumplir cabalmente • Obtener flujos
Efecto fiscal	Análisis de recuperación	Evaluación de su integración y soporte, solicitar en devolución	Disposición de recurso y posible revisión
Efecto legal	Revisión del origen y prescripción	Medio de defensa para su recuperación	Plazo de resolución y recuperación
Recomendación		Aprovechar la coyuntura para solicitar la mayoría de los saldos a favor en devolución	Administración de lo recuperado

Inventarios

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	<ul style="list-style-type: none"> • Apalancamiento • Análisis de rotación de inventarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajar la rotación del inventario (depende el sector) • Facturar anticipado • Aumenta el costo por mantenerlo • Nueva política de adquisiciones (consignaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una rotación del inventario aceptable
Efecto fiscal	Deducción por costo de ventas	Valoración de los efectos deducibles	Deducción por: <ul style="list-style-type: none"> • Costo de ventas • Inventarios obsoletos • Pérdida por caso fortuito
Efecto legal	Obligaciones contractuales	Nuevas cláusulas (descuento, consignación)	Deducción por inflación ¿?
Recomendación		Buscar colocarlo a través de descuentos (precios de transferencia)	Donación o destrucción de inventarios / Cumplir con requisitos

Activos fijos

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Utilización optima y buen mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Inutilización de Suspender nuevas adquisiciones o aprovechar ofertas 	Utilización optima y mantenimiento en lugar de nuevos
Efecto fiscal	Deducción de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> Deducción de inversiones No deducción Arrendamiento puro o financiero vs compra 	Deducción por: <ul style="list-style-type: none"> Inversiones Activos que dejen de ser útiles Venta de activo / renta
Efecto legal	Adecuada administración	<ul style="list-style-type: none"> Inventario físico vs comprobantes (deducción normal e inmediata) Garantía para financiamiento 	Valuación de alternativas: <ul style="list-style-type: none"> Renovación Renta Venta
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> Valuación de los activos Sell and lease back (financiamiento) 	Nuevas políticas de adquisiciones y mantenimiento

Terrenos y propiedades

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Mantiene su valor o incrementa	Dependiendo del bien, podría mantener su valor, incluso incrementar (posibles ventas o garantías)	Realizar un inventario para su conservación o venta
Efecto fiscal	Deducción de inversiones para construcciones; para terrenos costo fiscal a su venta.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de venta deducción actualizada • Suspender nuevas adquisiciones o aprovechar ofertas 	Nueva valuación de los inmuebles y posibles ventas
Efecto legal	Adecuada administración y documentación	Verificación de libertad de gravámenes o escrituración correcta	Corroborar registros públicos y documentación de titularidad
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> • Valuación del inmueble • Buscar la deducción del terreno 	Adecuada administración y documentación de las propiedades (actualización catastral)

Intangibles

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Valor en libros (Adquisiciones)	Podría incrementarse (avalúos)	Valor presente y posible reconocimiento
Efecto fiscal	Deducción de inversiones o gasto	<ul style="list-style-type: none">• Deducción de inversiones o gasto• Posible deducción por venta	Deducción de inversiones o gasto
Efecto legal	Debidamente documentado	Verificación de la titularidad ante el IMPI y el uso o explotación de los mismos	Adecuado registro y soporte
Recomendación		<ul style="list-style-type: none">• Valuar el intangible• Incrementar el valor contable si el marco contable lo permite	Adecuada administración de los intangibles

Seguros pagados

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Riesgos protegidos	Revalorar los riesgos o incrementarlos	Incremento de costos en las pólizas
Efecto fiscal	Deducción de los seguros pagados	Deducción de los seguros pagados y posibles indemnizaciones (acumulación)	Revalorar el saldo pendiente de deducir
Efecto legal	Contratos y pólizas de seguros	Verificar documentación soporte y las coberturas	Verificar vigencias y/o cancelaciones
Recomendación		Análisis de los seguros contratados (que sean prioritarios para los fines de la compañía)	Verificar precios de nuevos seguros

Nómina y sus impuestos

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	El impacto del paquete de compensaciones	<ul style="list-style-type: none"> Recorte de personal Reducción de sueldo Posible diferimiento del pago de contribuciones sobre nóminas. Liquidaciones legales y posibles demandas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para regresar a la capacidad laboral anterior. - Esperar facilidades para diferir impuestos, en su caso.
Efecto fiscal	Gasto o costo	El gasto o costo, va en función al sueldo, su deducción y pérdidas. No entero de retenciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Posible deuda por retenciones no declaradas, cuidado defraudación fiscal.
Efecto legal	Revisión contratos (colectivo y/o individual)	Revisión de los contratos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevos contratos - Saldos en reservas laborales.
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> Revisión del paquete de compensaciones Revisión de los contratos individuales o colectivos de trabajo Nómina flexible 	

Proveedores y acreedores

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Análisis de los plazos y formas de pago	Buscar la ampliación del plazo de pago	<ul style="list-style-type: none">Análisis de saldosBuscar tener un plazo de pago mayor al de cobro
Efecto fiscal	Inflacionario conforme a rotación	Intereses normales y moratorios y efecto inflacionario. Ojo efecto cambiario.	Efecto inflacionario mayor
Efecto legal	Estado contractual normal, analizar	Formas de extinción de las obligaciones (Novación), contratos con diferimiento de intereses	Nuevos contratos
Recomendación		<ul style="list-style-type: none">Renegociación de la deuda (plazos, intereses, formas de pago, etc.)Factoraje a proveedores y compartiendo costo, en su caso.	Adecuada administración de las cuentas por pagar e incremento de las mismas

Contribuciones por pagar (incluye retenidos)

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Control y pago de los pasivos y provisiones.	Pagar lo retenido y buscar opciones para diferir o pagar en parcialidades los patronales y el ISR de provisionales, en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> - A la recuperación, pagar los impuestos espontáneos. - Análisis de saldos.
Efecto fiscal	El pago puntual.	Analizar los efectos de no pagar a tiempo y los accesorios. Así como el tema de defraudación fiscal por no pagar dos o más declaraciones. Parcialidades para IMSS 80% patronal.	Revisar saldos.
Efecto legal	Su pago puntual y soporte.	Revisión de Convenios con trabajadores. Cuidado con demandas. Liquidaciones conforme a Ley.	<ul style="list-style-type: none"> - Recontratación. - Efectos de diferencias por pagar. - Posibles juicios.
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> • Tratar de pagar toda la nómina si hay flujos. • No dejar de pagar las retenciones de impuestos. 	Analizar los convenios con autoridades fiscales y de accesorios.

Capital contable (aportado y ganado)

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Valor en libros	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de aumento de capital directo, o - Aportaciones para futuros aumentos de capital. - NO pago de utilidades y reinvertir. 	Valor restante del negocio, en su caso. Ver tema de límite de deducción de intereses.
Efecto fiscal	Atributos fiscales y comparación de valores contables.	Se incrementarían los atributos fiscales por aumentos, en su caso. Estructura de aumentos.	Se incrementarían los atributos fiscales
Efecto legal	Análisis del capital contable	Soporte de los movimientos en el capital	Formalización de los movimientos en el capital
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> • Inversión • Reinversión de utilidades • Aportaciones para futuros aumentos de capital. • Capitalizar los APFAC. 	Analizar

Coberturas (cambiarias, interés, etc.)

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Hasta no realizarse solo representan un gasto y falta de flujo.	Hasta no realizarse solo representan un gasto, quizás sin flujo ahora. Se incrementarán al no pagar deudas. Solicitar líneas de crédito.	Podrían representar un beneficio económico
Efecto fiscal	Deducción o acumulación a la realización	Deducción o acumulación al devengamiento. Se tendrá un fuerte impacto, dependiendo relación con el extranjero.	Deducción o acumulación a la realización
Efecto legal	Contratos	Contratos	Contratos
Recomendación		Analizar la necesidad de contratar coberturas	Revisión de su impacto en el año y en el 2021.

Pagos al extranjero (Regalías, asistencia técnica, intereses, etc.)

Concepto	Antes	Durante	Después
Efecto económico	Representan, de alguna manera, el retorno al extranjero de un beneficio obtenido en México	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis sobre realizar el pago o diferirlo • Buscar descuento o bajar su precio 	Buscar tener un plazo de pago mayor
Efecto fiscal	Costo, gasto o inversión. Soporte de su deducibilidad (contrato, factura, retención, CFDI, entregable, constancia de residencia fiscal, informativas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar a detalle cada operación • Buscar tasas menores de retención o no retención a través de los tratados Internacionales (Nación favorecida) • Tomar en cuenta las limitantes para la deducción de intereses • Esquemas reportables 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todas la formalidad que requieren las deducciones • Informativas
Efecto legal	Contratos vigentes	Adendum al contrato	Nuevos contratos
Recomendación		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar nuevo estudio de precios de transferencia tomando en consideración la crisis mundial (nuevos márgenes) • Préstamos con periodos de gracia 	Adecuada administración de los pagos al extranjero

Otros aspectos fiscales,
incluye temas económicos
del mundo

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI)

- La política fiscal es clave para salvar vidas y proteger a las personas.
- Los países han adoptado medidas que ascienden a alrededor de USD 8 billones para contener la pandemia y los daños a la economía:
 - Aumento del gasto y los ingresos no percibidos (USD 3,3 billones),
 - Préstamos e inyecciones de capital del sector público (USD 1,8 billones), y
 - Garantías (USD 2,7 billones).

Emergency lifelines

So far, countries around the world have used about \$8 trillion to fight the pandemic, with G20 countries taking the lead.

(Announced fiscal measures in G20 economies, % of GDP)



Sources: National authorities; and IMF staff estimates as of April 8, 2020.

Note: G20 = Group of twenty. G20 aggregates are calculated using PPP-adjusted GDP weights

Medidas fiscales en América latina y el Caribe

- Prórrogas, extensiones y diferimientos
- Reducción de carga impositiva
- Devoluciones de Impuesto
- Otorgamiento de Beneficios Fiscales
- Suspensión de Cómputos de Procedimientos Tributarios
- Suspensión de Sanciones, Multas o Intereses
- Otras medidas de alivio fiscal.



Medidas fiscales en algunos países del Mundo

Nivel mundial MÉXICO único país que no otorga apoyo.



Vicepresidencia
Asuntos Fiscales
Abril 2020

Medidas tomadas por los países para apoyar a sus contribuyentes

Medidas tributarias	México	Argentina	Brasil	Colombia	EEUU	China	Corea	Italia	España	UK	Francia	Alemania
Prórrogas de plazos	●	●	✓	✓	✓	✓	✓	●	✓	●	●	●
Aplazamiento de impuestos	●	✓	●	✓	●	✓	●	✓	✓	✓	✓	✓
Suspensión de sanciones y recargos	●	●	●	●	✓	✓	●	✓	✓	✓	✓	●
Planes de pago de impuestos	●	✓	●	●	●	●	●	●	●	✓	✓	●
Suspensión de recuperación de impuestos atrasados	●	✓	✓	●	●	●	✓	●	✓	●	✓	✓
Devoluciones más rápidas a los contribuyentes	●	●	●	●	●	✓	✓	●	●	●	✓	●
Suspensión de auditorías y mayor certeza fiscal	●	●	✓	●	●	✓	✓	✓	✓	●	✓	●
Mejores servicios y comunicación para contribuyentes	●	●	✓	✓	●	✓	✓	●	●	✓	✓	●

✓ Medidas aprobadas
 ● Medidas en análisis
 ● No hay medidas



FUENTE



Beneficios fiscales otorgados en México

- Presentación de la declaración anual 2019 para personas físicas hasta el 30 de junio de 2020.
- **IMSS** establece esquema de pagos en parcialidades con interés (12-24-48 meses)
Mínimo a cubrir 20% cuota patronal y 100% cuota obrera.
- Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales.

Entidades federativas

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19			
Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Aguascalientes	Al 31 de diciembre de 2020	Decreto	Se optó por la implementación de las siguientes acciones a) Descuentos en Impuesto sobre Nóminas e Impuesto Sobre Espectáculos Públicos b) Descuentos en el pago de derechos de control vehicular c) Descuentos en el Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos
Baja California	Al 30 de abril de 2020	Acuerdo	Acuerdo para suspender las actividades jurisdiccionales y actos de fiscalización en materia de impuestos estatales.
Baja California Sur		Decreto	a) Diferimiento del impuesto sobre nóminas b) Suspensión de los procedimientos fiscales derivados de pago de derechos, infracciones, sanciones; así como los procedimientos de cobro
Campeche	23 de marzo al 19 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión de plazos, términos y actos procesales, así como atención al público, salvo los órganos jurisdiccionales derivados del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y Justicia Integral para Adolescentes, los Juzgados de Procesos Penales del Sistema Mixto, así como las órdenes de protección y las que involucren de infantes, cuando estos se encuentren en riesgo inminente, así como la fijación y aseguramiento de alimentos.
Chiapas	19 de marzo al 19 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión en los órganos jurisdiccionales en materia Penal, Civil, Familiar, Mercantil, Burocrática, Salas Regionales y Pleno de Distrito, que forman parte del Tribunal Superior de Justicia.
Chihuahua	30 de marzo al 17 de abril 2020	Acuerdo	Suspensión de actividades de Fiscalización Superior a cargo de la Auditoría Superior del Estado, derivadas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; así como los términos y plazos de relacionados con los procesos de auditoría y, en general, los que derivan de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
Ciudad de México	23 de marzo al 3 de abril y del 13 de abril al 17 de abril de 2020.	Acuerdo	Se determina la suspensión de términos y plazos para los efectos de actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, laboral, constitucional (juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) de transparencia y electoral. I. Ampliación de pago para refrendo hasta el 30 de abril. II. Préstamo del Fondo de Desarrollo Económico (FONDES), para otorgar 50 mil microcréditos de 10 mil pesos, sin intereses, a pagar en un plazo de 2 años y con un periodo de 4 meses para iniciar el primer pago.

Entidades federativas (2)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19

Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Coahuila	18 de marzo al 19 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión de toda actividad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
Colima	19 de marzo al 30 de abril de 2020	Decreto	Beneficio fiscal a los contribuyentes para puedan presentar su declaración de pago sin recargos y sin ser objetos de requerimiento por parte de la autoridad competente hasta el 30 de abril de 2020, los siguientes impuestos y derechos: <ul style="list-style-type: none"> a) El pago del derecho estatal relativo a la Calcomanía Fiscal Vehicular e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos. b) Derecho por la Extracción de Materiales. c) Impuesto sobre Nóminas. d) Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje. e) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos. f) Impuesto sobre Ejercicio de Profesiones.
Durango		Decreto	Incentivo para las empresas, personas físicas o morales con domicilio fiscal en el estado de Durango, el cual consta de: <ul style="list-style-type: none"> a) Exención del 50% del Impuesto sobre Nóminas b) Ampliación de hasta 6 meses en los plazos de pagos por convenio de impuestos, derechos estatales, y capitales constitutivos resultado de auditorías estatales. c) Descuento adicional del 5% en todos los pagos de impuestos y derechos que se realicen a través de la plataforma de Durango digital y el sistema de pagos en línea. d) Además, se apoyarán a las micro, pequeñas y medianas empresas con diversos apoyos económicos.
Guanajuato	26 de marzo al 17 de abril de 2020	Acuerdo	Se suspenden los plazos y términos legales y reglamentarios establecidos en los ordenamientos y disposiciones normativas aplicables, que regulan las prácticas de actuaciones, diligencias y procesamientos administrativos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a las dependencias, entidades y unidades de apoyo adscritas al Gobernador del Estado.
Guerrero		Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> a) Se acordó un estímulo del 50% al Impuesto sobre Remuneraciones y prórroga. b) Se acordó un Estímulo del 100% al Impuesto sobre Hospedaje, siempre que dicho estímulo se destine al pago del sueldo de los trabajadores. c) Suspensión de las facultades de fiscalización de impuestos estatales , así como la ampliación la vigencia de los Estímulos Fiscales al Impuesto sobre Tenencia de Derechos de Control Vehicular. d) Se dio a conocer la disponibilidad de 60 millones de pesos destinados a créditos blancos con el fin de apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Entidades federativas (3)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19			
Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Hidalgo	19 de marzo al 20 de abril de 2020	Acuerdo	<p>a) Se exime del pago del 50% del Impuesto sobre Nómina a cargo de los contribuyentes del sector privado, que se genere por los meses de marzo y abril del año 2020, que se ubiquen en el monto de \$0.01 hasta \$500,000.</p> <p>b) Se exime de del pago del 5% del Impuesto sobre Nóminas a cargo de los contribuyentes del sector privado, que se genere durante los meses de marzo y abril del 2020, cuyo importe sea mayor a \$500,000.</p> <p>c) Se exime del pago del 100% del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, que se genere por los meses de marzo y abril del año 2020, a los contribuyentes sujetos de este Impuesto.</p> <p>d) Se suspenden los actos de autoridad relativos a la Fiscalización de Impuestos Estatales; así como los plazos y/o términos establecidos en las disposiciones Fiscales estatales.</p>
Jalisco	30 de marzo al 30 de abril de 2020	Acuerdo	<p>a) Apoyo a las micro y pequeñas empresas que tengan entre 1 a 15 trabajadores registrados en el IMSS, para otorgarles un apoyo financiero de \$10,000 a \$150,000 por empresa, este apoyo será bajo la modalidad de préstamo a una tasa de 0% de interés, la cual deberá pagarse a 18 meses.</p> <p>b) Apoyo de mil millones de pesos distribuidos de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 450 millones de pesos para apoyo de micro y pequeñas empresas. 2. 150 millones de pesos para apoyo a productores de maíz. 3. 400 millones de pesos para apoyo a personas con autoempleo o empleo no formal. 4. Apoyo a mujeres, grupos de 10 a 40 mujeres.
Estado de México			<p>Se acordó otorgar un subsidio del 50% del Impuesto Sobre Nóminas en el monto total del impuesto causado en el mes de abril de 2020, este deberá ser pagado a más tardar el día 11 de mayo del ejercicio 2020.</p> <p>Este subsidio queda sujeto a que el contribuyente no disminuya su plantilla laboral y tenga hasta 50 empleados contratados al 31 de marzo de 2020.</p>

Entidades federativas (4)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19

Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Michoacán	30 de marzo al 30 de abril de 2020	Decreto	<p>a) Subsidio al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para cierto sector</p> <p>b) Subsidio al Impuesto sobre Servicios de Hospedaje</p> <p>c) Condonación de las multas y recargos por el pago extemporáneo de los siguientes impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos. Impuesto sobre la Enajenación de Vehículos de Motor Usados. Impuestos Ecológicos. <p>d) Se condonan el 100% de las multas y recargos en el pago de los siguientes derechos a que se refiere el artículo 105 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo estos derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expedición de placas de circulación, incluyendo tarjeta de circulación para vehículos automotores. Holograma de circulación o refrendo anual de calcomanía de circulación. Renovación anual de concesiones de servicio público. <p>e) Los contribuyentes que antes del mes de marzo de 2020 hayan convenido el pago en parcialidades de créditos fiscales por concepto de impuestos estatales podrán efectuar el pago de las mismas hasta noviembre de 2020.</p> <p>f) Se suspenden las actividades accesorias no esenciales para la prestación de los servicios públicos, por lo que únicamente se realizarán las actividades esenciales.</p>
Morelos	23 de marzo al 17 de abril de 2020	Acuerdo	<p>a) Se suspende el cómputo de plazos para la presentación de recursos de revocación.</p> <p>b) Apoyo a los contribuyentes por el pago del Refrendo de los Derechos de Control Vehicular, se difiere el vencimiento de pago de dicha contribución, para hacerse a más tardar el 30 de junio de 2020.</p> <p>c) Apoyo a los contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, se difiere la obligación de pago de dicha contribución, para hacerse a más tardar el 30 de junio de 2020.</p> <p>d) Apoyo a los contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje y del Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios, previstos, correspondientes al bimestre de marzo-abril de 2020, se difiere la obligación de pago de dicha contribución, para realizarse, a más tardar, el 30 de junio de 2020.</p>
Nayarit	18 de marzo al 19 de abril de 2020	Decreto	Declara inhábiles y suspende la atención al público, así como los plazos procesales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, en todos los órganos del Poder Judicial.

Entidades federativas (5)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19			
Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Nuevo León		Acuerdo	<p>a) Exención del impuesto sobre nómina para empresas de 1 a 10 empleados y cuyo nivel de ingreso bruto anual sea inferior a 4 mdp.</p> <p>b) Exención del impuesto sobre nómina para hoteles, restaurantes, casinos, cines, bares, centros sociales.</p> <p>c) Se detienen los actos de fiscalización respecto a impuesto locales.</p> <p>d) Crédito hasta por \$1 Millón de pesos, para MIPYMES por un plazo de hasta 3 años.</p>
Oaxaca		Decreto	<p>a) Estímulo para las personas físicas, morales o unidades económicas sujetas a pago de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal, que hayan disminuido sus ingresos en un 50% o más, en el segundo bimestre del ejercicio fiscal 2020, el cual consistirá del 50% respecto al impuesto causado y el 100% en recargos y actualizaciones generados en el segundo bimestre del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>b) Estímulo del 100% para las personas físicas, morales o unidades económicas sujetas al impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.</p>
Puebla	18 de marzo al 20 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión de labores y por consecuencia, la de términos procesales en el Poder Judicial del Estado de Puebla a excepción de materia penal aquellas actuaciones urgentes de plazo constitucional y las relacionadas con la libertad personal, así como órdenes de protección; en materia familiar, órdenes de protección y las urgentes que involucren niñas, niños y adolescentes en caso de que la integridad de los menores se encuentre en riesgo inminente, y aquellos casos que la ley establezca como urgentes en cualquier materia jurisdiccional y administrativa.
Quintana Roo	Vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.	Acuerdo.	<p>Se acordó suspender las actividades jurisdiccionales en todas las materias.</p> <p>Se acordó diferir la presentación de declaraciones de los meses de: marzo, abril y mayo, para: octubre, noviembre y diciembre, de las siguientes contribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre nómina • Impuesto al Hospedaje • Impuesto al Libre Ejercicio de Profesiones • Impuesto Sobre Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo. <p>Además, se otorga un subsidio del 20% a quienes opten por presentar en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos estatales.</p>

Entidades federativas (6)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19

Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
San Luis Potosí	Las medidas se podrán ampliar y/o prorrogar de acuerdo a la evolución de la contingencia sanitaria.	Medidas de Apoyo	<p>a) Se amplía el plazo para el pago del impuesto sobre nóminas correspondiente a los meses de marzo a junio, al 15 de julio de 2020.</p> <p>b) En el caso de las empresas que tengan hasta 50 trabajadores, es decir, las micro y pequeñas, se otorga un estímulo por el 100% del impuesto sobre nóminas causado en los meses de marzo a junio de 2020.</p> <p>c) Se establece un estímulo fiscal equivalente al 100% del impuesto sobre nóminas correspondiente a todo el ejercicio fiscal 2020, a favor de los Ayuntamientos del estado.</p> <p>d) Se concede un estímulo del 100% en materia del impuesto sobre hospedaje para los contribuyentes de este tributo, por los meses de abril a junio.</p> <p>e) Se amplía el plazo para el pago de los derechos de control vehicular, hasta el 30 de junio de 2020.</p> <p>f) Se suspenden los procedimientos de fiscalización y ejecución de contribuciones estatales, a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio.</p> <p>g) Para las empresas del sector del transporte público, se les otorga un incentivo del 100% del impuesto sobre nómina por los meses de marzo a junio del 2020; así como un crédito fiscal equivalente al importe pagado por derechos de revista y refrendo del periodo 2020.</p>
Sinaloa	19 de marzo al 19 de abril de 2020	Acuerdo	Se suspenden en su totalidad las labores en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a excepción de los órganos jurisdiccionales con competencia en materia penal.
Sonora	Marzo y abril del ejercicio 2020	Decreto	<p>Se acordó la suspensión temporal de actos y plazos de fiscalización para las autoridades locales.</p> <p>Se otorgó prórroga para el pago de derechos por expedición, canje o revalidación de placas también se otorgó prórroga para el pago de licencias para venta de alcohol. Se otorgará un descuento del 50% en el pago de derechos registrales por inscripción de vivienda</p> <p>Se otorgo una exención del 50% en el pago de Impuesto Sobre Remuneración al Trabajo Personal para las empresas con 50 trabajadores o menos.</p> <p>Se acordó la exención del 100% en el pago de Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.</p>
Tabasco	21 de marzo	Decreto	No se computarán los plazos y términos administrativos incluidos los relativos al pago y cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y municipales.
Tamaulipas	23 de marzo al 17 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión de los términos y plazos de los procedimientos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, que estén relacionados con los actos, procedimientos y resoluciones administrativas, emanadas conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.
Tlaxcala	A partir del 20 de marzo	Acuerdo	Suspensión de las actividades de la revisión y fiscalización superior, trámites, términos, plazos para las actuaciones y diligencias vinculadas al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

Entidades federativas (7)

Estímulos fiscales y facilidades administrativas estatales para combatir el COVID 19			
Estado de la Republica	Tiempo de vigencia	Tipo de publicación	Facilidad o estímulo
Veracruz	18 de marzo al 19 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión de actividades del poder Judicial.
Yucatán	25 de marzo al 20 de abril de 2020	Acuerdo	Suspensión los plazos y términos legales en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
Zacatecas	1 de abril al 30 de junio de 2020	Plan estratégico	<p>a) Se otorgarán estímulos a los contribuyentes sujetos del Impuesto Sobre Nóminas en los meses de abril y mayo del presente año, como se presenta a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los que tengan hasta 20 trabajadores, obtendrán un estímulo fiscal del 100 %. - Los que tengan de 21 a 40 trabajadores, gozarán de un estímulo fiscal del 50 %. - Los Municipios y sus Organismos Operadores de Agua, en su calidad de sujetos del Impuesto Sobre Nóminas 100%. - Los demás contribuyentes que no se ubiquen en los supuestos anteriores gozarán de un estímulo fiscal del 30%. <p>b) Los contribuyentes sujetos del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, respecto al impuesto generado en los meses de abril y mayo respectivamente, gozarán de un estímulo del 100 %.</p> <p>c) A los contribuyentes sujetos del Impuesto Adicional para la Infraestructura, se les otorgará un estímulo fiscal en el importe por el que deba pagar del impuesto referido durante el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>d) A las personas físicas, personas morales o unidades económicas, propietarios, poseedores o usuarios de unidades automotrices obligados a cubrir los Derechos de Control Vehicular, se les otorgará un estímulo fiscal del importe por el que deba pagar del Derecho referido durante el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>e) A las personas que tienen la obligación de pagar el derecho de inscripción de documentos por el período de abril a diciembre de 2020, ante la Dirección de Catastro y Registro Público, se les realizará un estímulo que constará de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A personas morales con un 75 % del costo de registro de escritura constitutiva de empresas que por primera vez se instalen en el Estado de Zacatecas, y - A personas morales con un 75 % del costo de registro de escritura de bienes inmuebles para inicio de operaciones de empresas que por primera vez se instalen en el Estado de Zacatecas. - Con un 100% del costo del registro por gravámenes de créditos obtenidos a través del Fondo Plata.

Pagos al extranjero y comercio exterior

- Análisis de situación fiscal y contractual con extranjeros:
 - Pagos al extranjero del Título V con exigibilidad y no pago por Pandemia, deben enterar el ISR en México.
 - No cumplimiento en recepción de insumos del extranjero e incumplimiento con clientes.
 - No envío de exportaciones por paro de actividades, revisar cláusulas de penalizaciones e indemnizaciones.
 - Verificar beneficios sobre tratados.

Ante momentos de crisis, salen oportunidades

- Alternativas para su análisis:

Vía Jurídica:

- La utilización de algún recurso jurídico ante algún acto por parte de la autoridad que perjudique a los contribuyentes. Sí hay.

Vía Administrativa:

- Reducción de pagos provisionales
- Pagos en parcialidades
- Pagos diferidos

Otras alternativas:

- ✓ Diagnóstico fiscal para optimizar la carga fiscal, conforme a la Ley.
- ✓ Generación de flujos bajo garantías de bienes o capital. Posibles ventas.
- ✓ Revisiones fiscales específicas.

Acuerdos y expresiones empresariales

- ❑ Diversas asociaciones empresariales y profesionales, han tenido reuniones con el Ejecutivo Federal para solicitar apoyo al sector empresarial, para condonar o diferir el pago de impuestos. No se ha logrado nada aún.

- ❑ La COPARMEX solicitó se haga un pago de un salario solidario.
 - El Gobierno,
 - Los patrones, y
 - Los trabajadores

- ❑ Se espera que se pueda otorgar en breve algún apoyo del Gobierno.

Otros acontecimientos

- Aprobación Ley Amnistía
 - Aborto
 - Delito a personas indígenas
 - Robo sin violencia
 - Delito de sedición
 - Delitos contra la salud.
- Caída del precio del petróleo. 2020 puede no afectar mucho a México en un 70% quizás.
- Desempleo, incremento fuerte de marzo a abril e incremento de la informalidad.
- Inseguridad y posible violencia.
- Preocupante que se empiecen a hacer reformas constitucionales y de leyes específicas que violen los derechos humanos o que se rompa el estado de derecho por inconformidad.

“En lo que se resuelve, todos a cuidarse y a sus familias, porque en países que ya habían salido, está volviendo el contagio”.

PROACTIVE

Firma integrada por Contadores Públicos y Abogados con más de 30 años de experiencia en la materia fiscal y de negocios

“MUCHAS GRACIAS”



Contacto directo

C.P.C. y Lic. Manuel Toledo Espinosa
Director General
Socio de Impuestos y Servicios Legales

PROACTIVE Tax & Legal

Paseo de la Reforma No. 180 Piso 12, Col. Juárez, 06600 CDMX

mtoledo@proactivetaxlegal.com.mx

(Tel) +52 1 (55) 8478.2436

(Cel)+52 1 (55) 2653.8984

www.proactivetaxlegal.com.mx

www.proactivetaxlegal.com



@ManuelToledoE

Resumen curricular:

Profesional que posee experiencia en la materia fiscal y de negocios por más 33 años en los cuales ha colaborado y fue Socio en las siguientes organizaciones:

- + 5 años en Firmas nacionales y empresas privadas multinacionales
- + 15 años en las Firmas Arthur Andersen y Andersen
- + 13 años en la Firma Deloitte

Participa en distintas organizaciones profesionales y empresariales.